



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-72209711-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2020-72209711-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma JENCK S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2022-34365084-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma JENCK S.A., como "IMPORTADOR DE IFAS SIN

FRACCIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO EN LABORATORIOS DE DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD, con domicilio sito en Avenida Álvarez Thomas 228, PB, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires”.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Genaro PASETTI, DNI: 27.836.423, Matrícula Nacional n° 15.198.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse el plano según documento GEDO n°: PLANO-2022-29102031-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2020-72209711-APN-DFYGR#ANMAT

rl

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2022.06.08 14:50:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.08 14:50:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-72209711- -APN-DFYGR#ANMAT, JENCK S.A., CUIT N° 30632884385

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **JENCK S.A.**, CUIT N° **30632884385**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR DE IFAS SIN FRACCIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO EN LABORATORIOS DE DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD**, con domicilio sito en la Avenida Álvarez Thomas N° 228, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-72209711- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2022-4494-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7627.-